



## XXXIV CERTAMEN LITERARIO "ÁLVAREZ TENDERO"

### PREMIO "ARJONA" DE RELATO BREVE

**LA COMISION ORGANIZADORA DEL XXXIV CERTAMEN LITERARIO "ÁLVAREZ TENDERO"**, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Arjona y la colaboración del I.E.S."Ciudad de Arjona", C.E.I.P. "S. Bonoso y S. Maximiano" y del Antiguo Alumnado de D. Manuel Álvarez Tintero, en su deseo de favorecer la creatividad de nuevos sujetos escritores, convoca el **Premio "ARJONA" DE RELATO BREVE**, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### **Participantes**

1.- Podrán participar escritores/as de habla hispana. Quedan excluidos de la participación en este concurso los miembros de la Comisión organizadora y del Jurado, así como los que hayan colaborado en el Certamen.

#### **Trabajos**

2.- Las obras serán originales e inéditas, no publicadas total o parcialmente ni galardonadas en este u otro certamen literario.

Si con posterioridad a la presentación de la obra en este Certamen la misma obtuviese algún premio o reconocimiento, deberá notificarse **por escrito** a la Comisión Organizadora del **Premio "ARJONA" DE RELATO BREVE** con anterioridad al día 1 de Junio de 2022 a efectos de su exclusión en este Certamen.

3.- Los trabajos se presentarán bajo un lema. Ningún trabajo irá firmado ni en él aparecerá signo o distintivo que pueda servir para identificar al autor/a. Los textos deberán ir firmados con un lema y acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el lema y en su interior se especifique la identidad del autor/a, dirección, teléfono, correo electrónico y una breve reseña bibliográfica.

4.- Las personas participantes en el **Premio "ARJONA" DE RELATO BREVE**, enviarán sus originales por triplicado, indicando la categoría a la que se presenta, así como el Anexo debidamente cumplimentado, a **"XXXIV CERTAMEN LITERARIO ÁLVAREZ TENDERO, PREMIO ARJONA"**, Excmo. Ayuntamiento, Delegación de Cultura, C/ Cervantes, 9. C.P. 23760 ARJONA (Jaén) a través del Registro administrativo o por correo certificado. La Comisión Organizadora no mantendrá correspondencia alguna con los sujetos participantes.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos precisos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. En caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su participación.

5.- Los originales, de tema libre, deberán tener una extensión entre seis y ocho páginas.

En todo caso, deberán cumplirse las siguientes normas de estilo: fuente de letra Times New Roman, estilo normal y tamaño 12, a doble espacio interlineado y una sola cara. Se admitirá un máximo de un trabajo por participante.

6.- Los trabajos, junto al Anexo cumplimentado, deberán enviarse antes de las 14.00 h del día 28 de Febrero de 2022.

### **Premios**

8.- El **Premio "ARJONA" DE RELATO BREVE** está dotado con 2.000 euros, sujeto a las retenciones fiscales que puedan corresponderle, así como un trofeo.

Además, el Jurado podrá conceder un Accésit, dotado con 1.000 euros y una placa.

El Jurado tiene capacidad para declarar desierto alguno de los premios y su decisión será firme e inapelable.

9.- La proclamación de los sujetos ganadores se notificará formalmente a los mismos y se hará pública en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arjona: [www.arjona.es](http://www.arjona.es).

10.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o por delegación en el mes siguiente al fallo del Jurado (julio). En caso contrario, serán destruidos, sin abrir plicas.

11.- Las personas premiadas se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 2022 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Cervantes, 9.

### **Jurado**

12.- El Jurado que concede el premio de este Certamen estará conformado por diecisiete miembros, personas de reconocido prestigio. La composición es la siguiente:

- Alcalde, Presidente del Jurado
- Concejal de Cultura, Secretario del Jurado
- Cuatro representantes del Antiguo Alumnado de D. Manuel Álvarez Tendaro
- Un profesor del C.E.I.P. "S. "S. Bonoso y S. Maximiano"
- Tres profesores del I.E.S. "Ciudad de Arjona"
- Seis miembros de anteriores Jurados del Certamen Literario, no incluidos anteriormente.
- Dos profesores universitarios.

13.- El Premio se fallará en el mes de Junio de 2022.

14.- La participación en este Certamen supone la aceptación de las bases indicadas en el mismo.

15.- Sin perjuicio del derecho moral, los sujetos autores de los trabajos

originales premiados cederán gratuitamente los derechos de explotación de la obra a la Comisión Organizadora del **Certamen Literario "ÁLVAREZ TENDERO"** para el caso de que ésta acuerde su publicación en soporte papel y/o en soporte electrónico. En cuanto a la publicación en soporte papel, dicha cesión se limita a una única edición. Para sucesivas ediciones el/la autor/a tendrá plena libertad editorial y de explotación de la obra. La cesión para su publicación en soporte electrónico se entiende sin límite temporal.

Para cualquier **consulta** se establece el teléfono de referencia (953) 523325 y la dirección electrónica: [aytoarjona@gmail.com](mailto:aytoarjona@gmail.com), así como la información prevista en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arjona: [www.arjona.es](http://www.arjona.es).

**ANEXO**

**AUTORIZACION PARA LA DIFUSIÓN Y/O PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. n°  
\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_ por el presente documento,

**AUTORIZA**

a la **Comisión Organizadora del Certamen Literario "ÁLVAREZ TENDERO"** para que reproduzca, distribuya o publique la obra de mi autoría denominada \_\_\_\_\_, en el caso de resultar ganadora, en los términos exigidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia y con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse. Absteniéndome yo de hacerlo en una edición de la misma.

Para que así conste y surta los efectos oportunos se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Fdo. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARJONA**

Presidente de la Comisión Organizadora del XXXIV Certamen Literario "ÁLVAREZ TENDERO"